CONTRATO N° 13/2015 DE SERVICIO DE CAPACITACION E IMPLEMENTACION DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO EN EL PARAGUAY - PLURIANUAL.

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Constant Nº 955 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **LUIS CABALLERO CANDIA**, con Cédula de Identidad Nº 887.557, de conformidad al Art 28 y 29 de la Ley 122/93, denominada en adelante La **CONVOCANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **LUCIA GALEANO & ASOCIADOS Contadores y Auditores**, con RUC Nº 80072476-3, representada para este acto por la Lic. Ma. Lucia Galeano González, con Cedula de Identidad Nº 651152, con domicilio en la Casa Nº 696 de la Calle Fulgencio R. Moreno esq. Antequera, de la ciudad de Asunción, denominado en adelante la CONSULTORA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE CAPACITACION E IMPLEMENTACION DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONVOCANTE y la CONSULTORA, con relación al ***"Servicio de Capacitación e Implementación del Modelo Estándar de Control Interno"***, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato N° 13/2015 de Servicio de Capacitación e Implementación del Modelo Estándar de Control Interno;
- Condiciones Especiales del Contrato;
- Las Condiciones Generales del Contrato; y
- La Oferta, los términos de referencias y la Lista de precios unitarios;
- Las condiciones que contiene la descripción de la Propuesta Técnica del oferente;
- Fotocopia de Cédula de Identidad;
- Resolución de Adjudicación N° 499/2015 de fecha 04/08/2018;

Los Documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	260	30	1	99	40.000.000.
2016	1	1	0	0	260	30	1	99	60.000.000.
					TOTAL				100.000.000

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código 292.299.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. b) de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento por **Contratación Directa N° 05/2015**, convocado por la **"Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal"**.

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 499 de fecha 04 de agosto del año en curso.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051)

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	**Total máximo IVA Incluido**
Servicio de Capacitación e Implementación del Modelo Estándar de Control Interno en el Paraguay	1	98.200.000	**98.200.000.-**
TOTAL DE OFERTAS			**98.200.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. Doscientos millones. ---------

Primer Pago: 35% (treinta y cinco por ciento) del monto total del Contrato sobre 30% (treinta por ciento) de trabajo ejecutado) de acuerdo al Plan de Trabajo Elaborado, Segundo y Último Pago: en la culminación y entrega total del Plan de Trabajo acompañado c/ informe de aprobación de Auditoría interna. previa firma del acta de conformidad entre ambas partes, dentro de un plazo no mayor de 30 días, este plazo comenzara a contarse desde el día siguiente de la fecha de Recepción de las Facturas, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), LIBRE DE TODO GASTO para la convocante.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento **(0,4%)** sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Art. 100 del Decreto Nº 21.909/03

6. VIGENCIA Y MODALIDAD DE CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 13 de Agosto de 2016.----------

Lucía Galeano & Asociados
Contadores y Auditores

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENTE
LUIS ALBERTO CARATTINI CANOVA
Presidente

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051).

El tiempo o plazo de entrega del Servicio será de la siguiente manera: El 30% (treinta por ciento) de trabajo ejecutado de acuerdo al Plan de Trabajo elaborado para finales del mes de Noviembre, y la entrega final 2 (dos) meses antes de la finalización del Contrato

Los servicios serán prestados en el lugar indicado por la convocante y el plazo y demás condiciones están especificadas en el *PROGRAMA O CRONOGRAMA DEL SERVICIO.*----------

8. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.

8: La Garantía de Responsabilidad Profesional, equivalente al 10% del monto total contratado deberá ser presentada por el proveedor dentro de los 10 (diez) días calendario siguiente a partir de la fecha de la subscripción del presente. En caso contrario se rescindirá del mismo.----------

9. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 inc. j), Ley N° 2051).

Descripción
SERVICIO DE CONSULTORIA PARA IMPLEMENTACION DEL MECIP **TÉRMINOS DE REFERENCIA** **OBJETIVOS GENERALES:** Relevar los datos acerca del grado de implementación del MECIP en la institución. Proveer de los conocimientos teóricos y prácticos relacionados al Sistema de Control Interno en el Sector Público Paraguayo, conforme los lineamientos establecidos por el MECIP, en donde se establecerán las guías para el diagnóstico, autocontrol, auto regulación, autogestión, el establecimiento del Plan de mejoramiento, ajustes y los procesos para la implementación en forma gradual en la Institución. **OBJETIVOS ESPECIFICOS**: Realizar un diagnóstico sobre el estado de los Planes y Programas a partir de una Encuesta de Opinión, que consulte la percepción de los funcionarios sobre su existencia y aplicación, permitiendo establecer las necesidades de diseño, ajuste o implementación del Estándar de Control. Realizar un análisis estratégico de la institución, que comprenda: **Un Análisis Externo**, tendiente a identificar las principales oportunidades y amenazas, y definir las estrategias necesarias para aprovechar las unas y minimizar las otras. **Un Análisis Interno**, tendiente a identificar las fortalezas y debilidades que puedan potenciar o afectar la capacidad de la institución para proveer sus funciones y alcanzar sus objetivos.

Construir la matriz de variables internas y externas (Matriz FODA) la cual incluye las principales oportunidades y amenazas, así como las fortalezas y debilidades a las que está expuesta la institución en su operación diaria.

ALCANCE DE LA CONSULTORIA-Descripción de la Prestación Requerida

Establecer los parámetros de diseño e implementación del Estándar de Control, teniendo en cuenta la metodología establecida, **partiendo de la etapa en que se encuentra**, ajustada a los requerimientos específicos de la institución, de acuerdo con su función constitucional y legal, y sus objetivos, definiendo la cobertura de la encuesta y la inclusión de todas las dependencias, con las indicaciones adicionales que se requieran de acuerdo a las características propias de la institución.

Analizar los aspectos considerados en el Formato

Establecer la Estructura de:

1. Control estratégico
2. Control de Gestión
3. Control de Evaluación

Encuesta sobre Percepción Planes y Programas

Adicionar los ítems que se consideren necesarios de acuerdo con las características específicas de la institución, continuando con la numeración consecutiva.

Analizar la presentación del diagnóstico sobre el estado de los Planes y Programas que realiza el directivo responsable de la implementación del MECIP, estableciendo las necesidades de diseño, ajuste o implementación de las propuestas.

Informe: por escrito y presentación/exposición de:

1. El Resultado de la evaluación situacional y de los hallazgos/conclusiones, con justificación de los métodos aplicados y marco conceptual aplicado al análisis de los datos recolectados;

2. Propuestas sobre las prioridades a ser encaradas en sucesivas etapas, metodologías propuestas para la ejecución y requerimientos básicos e implicancias de las recomendaciones en cuanto a RR HH, tecnología e infraestructura en general.

Soporte técnico: en el proceso de análisis de las recomendaciones y consenso interno en la implementación de las propuestas requeridas.

Socialización de los Resultados: para que todos los estamentos de la Caja Municipal se involucren y participen en la construcción del MECIP

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Relevamiento y análisis del grado de implementación del MECIP.
Aplicación de cuestionarios de Diagnósticos
Tabulación e interpretación de Datos
Soporte Técnico
Socialización

UNIDAD I

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Definición del Sistema de Control Interno en el Sector Público Paraguayo.

- Control Interno Previo y Control Interno Posterior.
- Principios de Control Interno.
- Ambiente de Control Interno.
- Estructura del Sistema de Control Interno.
- Métodos para evaluar el Sistema de Control Interno.

UNIDAD II
FUNDAMENTOS TEORICOS DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARAGUAYO

- Introducción del Modelo Estándar de Control Interno Paraguayo aplicado al Sistema Público.
- Marco conceptual del MECIP.
- Conceptualizaciones y aplicaciones del MECIP.

UNIDAD III
DETERMINACION DE LOS COMPONENTES CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATEGICOS

Componentes Corporativos de Control Estratégico, Componentes de Ambientes de Control

- Estándares de Control
- Acuerdos y Compromisos Éticos
- Desarrollo del Protocolo del Buen Gobierno
- Desarrollo del Talento Humano

Componentes del Direccionamientos Estratégicos, Estándares de Control

- Planes y Programas
- Modelo de Gestión Por Procesos
- Estructura Organizacional

Componentes de Administración de Riesgos

- Contexto Estratégicos de Riesgos
- Identificación de Riesgos de Control
- Análisis de Riesgos
- Valoración de Riesgos
- Políticas de Administración de Riesgos

UNIDAD IV
DETERMINACION DE LOS COMPONENTES CORPORATIVO DE CONTROL DE GESTION

Componentes de Actividades de Control, Estándares de Control

- Políticas de Operación
- Controles
- Indicadores de Gestión
- Manual de Operación

Componentes de Información

- Información Interna
- Información Externa
- Sistema de Información

Componentes de Comunicación

- Comunicación Interna
- Comunicación Pública
- Rendición de Cuentas

UNIDAD V
DETERMINACION DE LOS COMPONENTES CORPORATIVO DE CONTROL DE AUTOEVALUACION

Componentes de Autoevaluación, Estándares de Control

- Autoevaluación de Control
- Autoevaluación de Gestión

Componentes de Autoevaluación Independientes.

- Evaluación del Control Interno
- Auditoría Interna

Componentes de Planes de Mejoramientos

- Estándares de Control
- Plan de Mejoramiento Institucional
- Plan de Mejoramiento Funcional
- Plan de Mejoramiento Individual

UNIDAD VI

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- La responsabilidad de la Máxima Autoridad y su Equipo Directivo
- Comité de Control Interno
- Funcionarios Públicos
- Auditoria Interna Institucional.

UNIDAD VII

LLENADO E IMPLEMENTACION DE LOS 214 FORMULARIOS DEL MECIP

- Llenado de los Formularios del MECIP por el Grupo Técnico de Control Interno
- Evaluación y Diagnostico de los resultados obtenidos
- Determinación de los Niveles de Riesgos de Control
- Determinación de las Medidas de Control Interno para corregir los déficit de control a través del Plan de Mejoramiento.

UNIDAD VIII

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - ESTRUCTURA DE CONTROL

a. COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

Componente Ambiente de Controles Estándares de Control

- Acuerdos y Compromisos Éticos
- Desarrollo del Talento Humano
- Protocolos de Buen Gobierno

b. COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

Estándares de Control

- Planes y Programas

Observaciones: Se considera que la contratación será plurianual, con el fin de asegurar el cumplimiento y acompañamiento de todas las etapas del MECIP.

Junto con las ofertas, las firmas consultoras (personas físicas o jurídicas deben presentar su plan de trabajo con un cronograma de actividades en el cual se especifique la duración de la implementación de cada etapa, y determinar el tiempo de culminación. La falta de cumplimiento de este requisito indispensable, constituirá una causal de descalificación de la oferta.

Se adjunta el Plan de Proceso de implementación del MECIP, en la Institución, a los efectos de ilustrar a las Consultoras, sobre las etapas concluidas, y las que se encuentran pendiente de desarrollo, para su consideración en la presentación del Plan de Trabajo.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

PLAN ANUAL DE PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP

ETAPA N° 1 PLANIFICACIÓN DEL DISEÑO DE IMPLEMENTACION

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	
COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	*
ADOPCIÓN DEL MECIP Y MANUAL DE IMPLEMENTACIÓN	*
CONFORMACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO	*
REALIZACIÓN DE AUTODIAGNOSTICO Y DEFINICIÓN DE NIVELES DE IMPLEMENTACIÓN	*
FORMULACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP	*

ETAPA N° 2 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTANDARES

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO			
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO	AMBIENTE DE CONTROL	ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS	**
		DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	**
		PROTOCOLOS DE BUEN GOBIERNO	**
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	PLANES Y PROGRAMAS	
		MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS	*
		ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	*
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	CONTEXTO ESTRATÉGICO DEL RIESGO	
		IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	
		ANÁLISIS DE RIESGOS	
		VALORACIÓN DE RIESGOS	
		POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE GESTIÓN	ACTIVIDADES DE CONTROL	POLÍTICAS DE OPERACIÓN	
		PROCEDIMIENTOS	
		CONTROLES	
		INDICADORES	
		MANUAL DE OPERACIÓN	
	INFORMACIÓN	INFORMACIÓN INTERNA	
		INFORMACIÓN EXTERNA	
		SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
	COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	
		COMUNICACIÓN PÚBLICA	
		RENDICIÓN DE CUENTAS	
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE EVALUACIÓN	AUTOEVALUACIÓN	AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL	
		AUTOEVALUACIÓN DE GESTIÓN	
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
		AUDITORÍA INTERNA	
	PLANES DE MEJORAMIENTO	PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	
		PLANES DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL	
		PLANES DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL	

Lucía Galeano & Asociados

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA
LUIS MARIO ARRUEDO CANOVA
Presidente

ETAPA N° 3 EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO	
EFECTUAR AJUSTES AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN	

10. Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONVOCANTE

10.1. Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONVOCANTE en caso de incumplimiento en la ejecución del mismo.----------

10.2. Si la CONSULTORA decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la CONVOCANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

11. Rescisión del Contrato por Responsabilidad de El PROVEEDOR.

11.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la CONVOCANTE a la rescisión unilateral del presente Contrato: ----------

a) Si la CONSULTORA fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------

b) Por colusión o fraude debidamente comprobado del PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------

c) Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------

d) Si la CONSULTORA no diere cumplimiento a la entrega del suministro dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

e) Grave negligencia de la CONSULTORA en el cumplimiento del contrato. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

f) Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la CONSULTORA.----------

11.2. Si la CONVOCANTE decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la CONSULTORA dispondrá de cinco (05) días hábiles para pronunciarse.

Lucía Galeano & Asociados
Contadores y Auditores

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENTE

12. Extinción del Contrato

12.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:
Vencimiento del plazo.
Acuerdo mutuo.
Rescisión por causa imputable a El PROVEEDOR.
Rescisión por causa imputable a la CONVOCANTE.

Aquellas establecidas expresamente en el contrato.
Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.

13. Reajuste de Precios

13.1 Queda expresamente establecido durante la vigencia de este contrato y de común acuerdo entre las partes, que los precios de los insumos a contratarse estarán sujetos a reajustes, si durante su ejecución se presenta una variación sustancial de precios. Para el efecto el Proveedor deberá presentar a la Convocante toda la información que se requiera para el reajuste de precios. El ajuste de precios será de acuerdo a la fórmula y método establecido para cada caso en la Carta de Invitación – Anexo I – Instructivo para los Oferentes y Datos del Procedimiento de Contratación Directa.----------

14. Jurisdicción

14.1. Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.----------

EN FE DE LO CUAL, la CONVOCANTE y la CONSULTORA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de 9 (nueve) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días de mes de agosto del año 2015.--

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENTE

MARIA LUCIA GALEANO G.
La Contratista
Lucia Galeano & Asociados
Contadores y Auditores

CARLOS A. CABALLERO CANDIA
Presidente
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DEL PERSONAL MUNICIPAL